



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 41175/2018 agreg 47050/2018

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Directora del Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, informa sobre la situación planteada por el Agente **Lucas Sebastián Greising Leg. N° 48777**, hacia la Agente Moyano María Josefina Leg. N° 37225;

CONSIDERANDO:

- El Informe N° 040/2018 de Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas, donde sugiere se aplique las sanciones administrativas de rigor;
- El descargo realizado por el Sr. Lucas Greising en EXP UNC: 47050/2018;
- Que, el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, comparte criterio de la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas; correspondiendo aplicar la sanción de apercibimiento como lo establece el art. 141 del CCT 366/06 inc b);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de Apercibimiento al Agente Nodocente **GREISING Lucas Sebastián Legajo N° 48777**, perteneciente al Hospital Nacional de Clínicas, según lo establecido en el Art. 141° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, inc b) *“falta de respeto leve a miembros de la Comunidad Universitaria o al público”*.

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

